



Concejo Provincial de Puno
ACUERDO DE CONCEJO N° 37 - 2011 - CMPP.

Puno, 18 de abril del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En sesión de Concejo Ordinaria del día de la fecha el Dictamen N° 17 -2010-CPALR de la Comisión Permanente de Asuntos Legales y Reglamentos, y demás actuados; y

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio de Gestión, entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES y la Municipalidad Provincial de Puno para la gestión del programa de complementación alimentaria PCA durante el año 2011, tiene como objeto contribuir a la gestión del Programa de Complementación Alimentaria transferido por el MIMDES, para el cumplimiento de los objetivos y metas para el año 2011.

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, la Opinión Legal N° 088-2011, emitida por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la aprobación del convenio referido en el primer considerando del presente Acuerdo;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo Único.- APROBAR, el Convenio de Gestión, entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES y la Municipalidad Provincial de Puno que tiene como objeto, contribuir a la gestión del Programa de Complementación Alimentaria transferido por el MIMDES, para el cumplimiento de los objetivos y metas para el año 2011, conforme a los términos y condiciones establecidas en el convenio, que en anexo forma parte del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Puno

bog. Juan E. Monzón Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Antonio Castilla
Alcalde

